

**EXPEDIENTE DE CRÉDITO**

**EXTRAORDINARIO**

**NUM. 1/2018**

**PRESUPUESTO  
2018**

OL.  
16.03

CONTABILIDAD

08 MAR 2018

ENTRADA

COMUNICADO INTERIOR

Fecha: 6 de marzo de 2018

Ref.<sup>a</sup>: JMR

De: DIRECCIÓN GRAL. MEDIO  
AMBIENTE Y MTO. DE CIUDAD

A: INTERVENCIÓN

**ASUNTO:** Solicitud transferencia de crédito y barrado de RC.

**TEXTO:**

Con el objeto de asumir el coste correspondiente al servicio de elaboración de auditoría energética, redacción de proyecto y Dirección Facultativa de renovación de instalaciones de alumbrado exterior en el Distrito urbanizaciones, se solicita la transferencia de crédito de la siguiente partida:

- 262.92015.22706 por importe de 20.475 euros a la partida 262.16500.63301

Así mismo se solicita el barrado de la Retención de crédito n° 201800005246, efectuada en la partida 262.92015.22706 y por el importe indicado anteriormente.

Un saludo.



Fdo. Guzmán Arias García  
Director General de Medio Ambiente  
y Mantenimiento de la Ciudad

Vº Bº



Fdo. María José Ortiz Iglesias de Ussel  
CONCEJAL DELEGADA MEDIO AMBIENTE,  
MANTENIMIENTO Y RELACIONES INSTITUCIONALES



Ayuntamiento de  
ALCOBENDAS

COMUNICADO INTERIOR	
Fecha: 12-03-2018	Ref.ª
De: DTOR.. MEDIO AMBIENTE Y MTO. DE LA CIUDAD	A: INTERVENTORA PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

### **ASUNTO: CREACION DE CREDITO EXTRAORDINARIO**

#### **TEXTO:**

Con fecha 25 de enero de 2018, se ha solicitado por la empresa **SERVINET SOLAR, S.L.**, el abono de las facturas nº 4, 17035 y 17037 por los trabajos de Dirección Facultativa de la renovación de instalaciones de alumbrado exterior en el Distrito Urbanizaciones, correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 2017, por un importe total de 20.475 € (IVA incluido).

Durante el año 2017 se detectó un error mecanográfico en el documento contractual formalizado con Servinet (el contrato se formalizó el 20 de septiembre de 2016), en lo que hace referencia al importe de la anualidad correspondiente al año 2017, que fue trasladado posteriormente al resto de documentación administrativa.

A raíz de dicha detección de error tipográfico, y del informe elaborado por la Subdirectora de Contratación el 17 de octubre de 2017 para subsanar el mismo, se procedió a realizar la modificación de los documentos afectados de dicho expediente por parte del Área Económica, lo que debido a los plazos que se emplearon, y al estado de cumplimiento de las partidas del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, impidió que se pudieran tramitar dichas facturas.

Existe documentación acreditativa de que el servicio se realizó con normalidad durante el periodo indicado y pendiente de abono.

Las unidades utilizadas se han ajustado estrictamente a las condiciones recogidas en el Pliego de Condiciones Técnicas que han regido el contrato, estando los precios ajustados al mismo y adecuados al mercado, en base a lo recogido en los informes técnicos emitidos durante la licitación.

Por lo anterior, se solicita la creación de crédito extraordinario por importe de 20.475 Euros en la partida 262.16500.63301 del vigente presupuesto ordinario.

Alcobendas, a 12 de Marzo de 2018

VºBº

La Concejal Delegada,



Fdo. María José Ortiz Iglesias de Ussel  
CONCEJAL DELEGADA MEDIO AMBIENTE,  
MANTENIMIENTO Y RELACIONES INSTITUCIONALES



Fdo. Guzmán Arias García  
DIRECTOR GENERAL MEDIO AMBIENTE  
Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

17 OCT 2017

262

FACE 60640 E

**RESUMEN DEL LOTE**

NÚMERO P2800600E4Rect-17028	VERSIÓN 3.2.1	MODALIDAD INDIVIDUAL
EMISOR DE LA FACTURA Proveedor (Emisor)	NUM. FACTURAS 1	MONEDA DE FACTURACIÓN EUR

**DATOS EMISOR**

RAZÓN SOCIAL: SERVINET SOLAR S.L.  
TIPO PERSONA: Jurídica  
DIRECCIÓN: C/PERALES, 1  
28703 S.S.REYES  
MADRID  
ESP

NIF/CIF: B86090404  
TIPO RESIDENCIA: Residente (en España)  
NOMBRE COMERCIAL: SERVINET SOLAR S.L.

**DATOS DE CONTACTO:**

Teléfono: 917556592      Fax:      Web:      Email:  
Personas contacto:      CnoCnae:      Código INE:      Otros:

**DATOS RECEPTOR**

RAZÓN SOCIAL: AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS  
TIPO PERSONA: Jurídica  
DIRECCIÓN: PLAZA MAYOR, 1  
28100 ALCOBENDAS  
MADRID  
ESP

NIF/CIF: P2800600E  
TIPO RESIDENCIA: Residente (en España)

**CENTROS**

Número	Tipo rol	Nombre	Dirección	Datos de contacto	GLN Físico	Pto op. lógico
L01280066	02	L01280066	PLAZA MAYOR, 1 28100ALCOBENDAS MADRID ESP			
L01280066	03	L01280066	PLAZA MAYOR, 1 28100ALCOBENDAS MADRID ESP			
L01280066	01	L01280066	PLAZA MAYOR, 1 28100ALCOBENDAS MADRID ESP			

**RESUMEN FACTURA**

NUMERO 4	SERIE Rect-17028	TIPO Factura Completa	CLASE Original Rectificativa
FECHA EXPED. 11-10-2017	LUGAR EXPED. 28703	PERIODO FACT. -	LENGUA es
MONEDA OPERACIÓN EUR	MONEDA IMPUESTO EUR		

**FACTURA RECTIFICATIVA**

NUMERO: 4      SERIE: 17028  
MOTIVO: 16 - Base imponible      CRITERIO RECTIFICACIÓN: 02 - Rectificación por diferencias  
PERIODO IMPOSITIVO:  
Fecha inicio: 11-10-2017      Fecha fin: 17-10-2017

**DETALLES**

DESCRIPCIÓN	FECHA OPER.	CANTIDAD	IMP. UNITARIO	TOTAL
DIRECCIÓN FACULTATIVA		1,0	10.528,910000	10.528,91
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD		1,0	1.316,130000	1.316,13

**IMPORTE**

IMPORTE BRUTO	11.845,04
<b>TOTAL IMPORTE BRUTO ANTES IMPUESTOS</b>	<b>11.845,04</b>

**IMPUESTOS REPERCUTIDOS**

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE		CUOTA	
		Importe	Contravalor	Importe	Contravalor
IVA	21,00	11.845,04	-	2.487,46	-
<b>TOTAL IMPUESTOS REPERCUTIDOS</b>				<b>2.487,46</b>	
<b>TOTAL FACTURA</b>				<b>14.332,50</b>	
<b>TOTAL A PAGAR</b>				<b>14.332,50</b>	
<b>TOTAL A EJECUTAR</b>				<b>14.332,50</b>	

**DATOS COBRO**

FECHA VENC.	IMPORTE	FORMA DE PAGO	CUENTA	REFERENCIA	OBSERVACIONES
17-10-2017	14.332,50	Transferencia	Núm. cuenta: ES47-2085-9272-53-0330382064 Entidad: 2085 Oficina: 9272		

**DIRECCIÓN FACULTATIVA**

ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	1	Unidades
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR	-	REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR	-	REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR
PERÍODO DETALLE	-	FECHA OPERACIÓN

**IMPORTE**

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	10.528,910000
COSTE TOTAL	10.528,91
IMPORTE BRUTO	10.528,91

**IMPUESTOS REPERCUTIDOS**

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE		CUOTA	
		Importe	Contravalor	Importe	Contravalor
	21,00	10.528,91	-	2.211,07	-

**OBSERVACIONES**

DECRETO N° 9253 FECHA 15/9/2016. DEPART. MANTENIMIENTO  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	1	Unidades
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR	-	REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR	-	REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR
PERÍODO DETALLE	-	FECHA OPERACIÓN

**IMPORTE**

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	1.316,130000
COSTE TOTAL	1.316,13
IMPORTE BRUTO	1.316,13

**IMPUESTOS REPERCUTIDOS**

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE		CUOTA	
		Importe	Contravalor	Importe	Contravalor
	21,00	1.316,13	-	276,39	-

**OBSERVACIONES**

N° DECRETO 9253 FECHA 15/9/2016, DEPART. MANTENIMIENTO

**LISTADO DE FACTURAS**

NÚMERO	SERIE	FECHA EXPED.	IMPORTE BRUTO	TOTAL EUROS
4	Rect-17028	11-10-2017	11.845,04	14.332,50



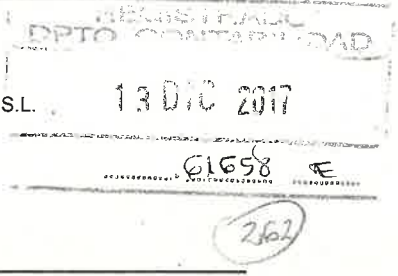
**RESUMEN DEL LOTE**

<b>NÚMERO</b> P2800600E17035EMIT-6	<b>VERSIÓN</b> 3.2.1	<b>MODALIDAD</b> INDIVIDUAL
<b>EMISOR DE LA FACTURA</b> Proveedor (Emisor)	<b>NUM. FACTURAS</b> 1	<b>MONEDA DE FACTURACIÓN</b> EUR

**DATOS EMISOR**

**RAZÓN SOCIAL:** SÉRVINET SOLAR S.L.  
**TIPO PERSONA:** Jurídica  
**DIRECCIÓN:** C/PERALES, 1  
 28703 S.S.REYES  
 MADRID  
 ESP

**NIF/CIF:** B86090404  
**TIPO RESIDENCIA:** Residente (en España)  
**NOMBRE COMERCIAL:** SERVINET SOLAR S.L.



**DATOS DE CONTACTO:**

**Teléfono:** 917556592      **Fax:**      **Web:**      **Email:**  
**Personas contacto:**      **CnoCnae:**      **Código INE:**      **Otros:**

**DATOS RECEPTOR**

**RAZÓN SOCIAL:** AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS  
**TIPO PERSONA:** Jurídica  
**DIRECCIÓN:** PLAZA MAYOR, 1  
 28100 ALCOBENDAS  
 MADRID  
 ESP

**NIF/CIF:** P2800600E  
**TIPO RESIDENCIA:** Residente (en España)

**CENTROS**

Número	Tipo rol	Nombre	Dirección	Datos de contacto	GLN Físico	Pto op. lógico
L01280066	02	L01280066	PLAZA MAYOR, 1 28100ALCOBENDAS MADRID ESP	Con la presente factura se dan los requisitos para el reconocimiento de la obligación y en particular: • Que se ha ejecutado el gasto u obra, o recibido el servicio o suministro. • Que los bienes o servicios recibidos se ajustan al compromiso adquirido y a las necesidades de la Administración. En su caso, que los precios unitarios y/o totales con los del contrato o compromiso. • Que se respetan los plazos de ejecución y los de vigencia del contrato o compromiso. Partida nº ..... 262.16500.63301 AD nº .....		
L01280066	03	L01280066	PLAZA MAYOR, 1 28100ALCOBENDAS MADRID ESP			
L01280066	01	L01280066	PLAZA MAYOR, 1 28100ALCOBENDAS MADRID ESP	Fdo. Guzmán Arias García Dir. Gral. Medio Ambiente y Munto. Ciudad AYTO ALCOBENDAS		

**RESUMEN FACTURA**

<b>NUMERO</b> 17035	<b>SERIE</b> EMIT-6	<b>TIPO</b> Factura Completa	<b>CLASE</b> Original
<b>FECHA EXPED.</b> 13-12-2017	<b>LUGAR EXPED.</b> 28703	<b>PERIODO FACT.</b> -	<b>LENGUA</b> es
<b>MONEDA OPERACIÓN</b> EUR		<b>MONEDA IMPUESTO</b> EUR	

**DETALLES**

DESCRIPCIÓN	FECHA OPER.	CANTIDAD	IMP. UNITARIO	TOTAL
DIRECCIÓN FACULTATIVA		1,0	2.256,190000	2.256,19
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD		1,0	282,030000	282,03

**IMPORTE**

<b>IMPORTE BRUTO</b>	2.538,22
<b>TOTAL IMPORTE BRUTO ANTES IMPUESTOS</b>	2.538,22

**IMPUESTOS REPERCUTIDOS**

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE		CUOTA	
		Importe	Contravalor	Importe	Contravalor
IVA	21,00	2.538,22	-	533,03	-
<b>TOTAL IMPUESTOS REPERCUTIDOS</b>				533,03	
<b>TOTAL FACTURA</b>				3.071,25	
<b>TOTAL A PAGAR</b>				3.071,25	
<b>TOTAL A EJECUTAR</b>				3.071,25	

**DATOS COBRO**

FECHA VENC.	IMPORTE	FORMA DE PAGO	CUENTA	REFERENCIA	OBSERVACIONES
13-12-2017	3.071,25	Transferencia	Núm. cuenta: ES47-2085-9272-53-0330382064 Entidad:2085		

Oficina: 9272

DIRECCIÓN FACULTATIVA

ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	1	Unidades
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR	REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR	
-	-	
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR	REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR	
-	-	
PERÍODO DETALLE	FECHA OPERACIÓN	
-	-	

**IMPORTE**

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	2.256,190000
COSTE TOTAL	2.256,19
IMPORTE BRUTO	2.256,19

**IMPUESTOS REPERCUTIDOS**

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE		CUOTA	
		Importe	Contravalor	Importe	Contravalor
	21,00	2.256,19	-	473,80	-

**OBSERVACIONES**

DECRETO Nº 9253 FECHA 15/9/2016. DEPART. MANTENIMIENTO  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	1	Unidades
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR	REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR	
-	-	
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR	REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR	
-	-	
PERÍODO DETALLE	FECHA OPERACIÓN	
-	-	

**IMPORTE**

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	282,030000
COSTE TOTAL	282,03
IMPORTE BRUTO	282,03

**IMPUESTOS REPERCUTIDOS**

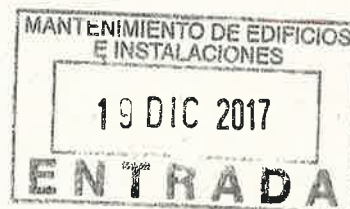
CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE		CUOTA	
		Importe	Contravalor	Importe	Contravalor
	21,00	282,03	-	59,23	-

**OBSERVACIONES**

Nº DECRETO 9253 FECHA 15/9/2016, DEPART. MANTENIMIENTO

**LISTADO DE FACTURAS**

NÚMERO	SERIE	FECHA EXPED.	IMPORTE BRUTO	TOTAL EUROS
17035	EMIT-6	13-12-2017	2.538,22	3.071,25





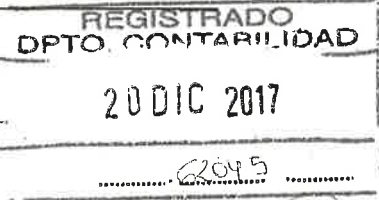
**RESUMEN DEL LOTE**

NÚMERO P2800600E17037EMIT-7-	VERSIÓN 3.2.1	MODALIDAD INDIVIDUAL
EMISOR DE LA FACTURA Proveedor (Emisor)	NUM. FACTURAS 1	MONEDA DE FACTURACIÓN EUR

**DATOS EMISOR**

RAZÓN SOCIAL: SERVINET SOLAR S.L.  
 TIPO PERSONA: Jurídica  
 DIRECCIÓN: C/PERALES, 1  
 28703 S.S.REYES  
 MADRID  
 ESP

NIF/CIF: B86090404  
 TIPO RESIDENCIA: Residente (en España)  
 NOMBRE COMERCIAL: SERVINET SOLAR S.L.



**DATOS DE CONTACTO:**

Teléfono: 917556592

Fax:

Web:

Email:

Personas contacto:

CnoCnae:

Código INE:

Otros:

**DATOS RECEPTOR**

RAZÓN SOCIAL: AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS  
 TIPO PERSONA: Jurídica  
 DIRECCIÓN: PLAZA MAYOR, 1  
 28100 ALCOBENDAS  
 MADRID  
 ESP

NIF/CIF: P2800600E  
 TIPO RESIDENCIA: Residente (en España)

**CENTROS**

Número	Tipo rol	Nombre	Dirección	Datos de contacto	GLN Físico	Pto op. lógico
L01280066	02	L01280066	PLAZA MAYOR, 1 28100ALCOBENDAS MADRID ESP			
L01280066	03	L01280066	PLAZA MAYOR, 1 28100ALCOBENDAS MADRID ESP			
L01280066	01	L01280066	PLAZA MAYOR, 1 28100ALCOBENDAS MADRID ESP			

**RESUMEN FACTURA**

NUMERO 17037	SERIE EMIT-7-	TIPO Factura Completa	CLASE Original
FECHA EXPED. 20-12-2017	LUGAR EXPED. 28703	PERIODO FACT.	LENGUA es
MONEDA OPERACIÓN EUR	MONEDA IMPUESTO EUR		

**DETALLES**

DESCRIPCIÓN	FECHA OPER.	CANTIDAD	IMP. UNITARIO	TOTAL
DIRECCIÓN FACULTATIVA		1,0	2.256,190000	2.256,19
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD		1,0	282,030000	282,03

**IMPORTE**

IMPORTE BRUTO 2.538,22

TOTAL IMPORTE BRUTO ANTES IMPUESTOS 2.538,22

**IMPUESTOS REPERCUTIDOS**

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE		CUOTA	
		Importe	Contravalor	Importe	Contravalor
IVA	21,00	2.538,22	-	533,03	-
TOTAL IMPUESTOS REPERCUTIDOS				533,03	
TOTAL FACTURA				3.071,25	
TOTAL A PAGAR				3.071,25	
TOTAL A EJECUTAR				3.071,25	

**DATOS COBRO**

FECHA VENC.	IMPORTE	FORMA DE PAGO	CUENTA	REFERENCIA	OBSERVACIONES
20-12-2017	3.071,25	Transferencia	Núm. cuenta: ES47-2085-9272-53-0330382064 Entidad:2085		

Oficina: 9272

## DIRECCIÓN FACULTATIVA

ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	1	Unidades
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR	-	REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR	-	REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR
PERÍODO DETALLE	-	FECHA OPERACIÓN

## IMPORTE

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	2.256,190000
COSTE TOTAL	2.256,19
IMPORTE BRUTO	2.256,19

## IMPUESTOS REPERCUTIDOS

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE		CUOTA	
		Importe	Contravalor	Importe	Contravalor
	21,00	2.256,19	-	473,80	-

## OBSERVACIONES

DECRETO Nº 9253 FECHA 15/9/2016. DEPART. MANTENIMIENTO  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	1	Unidades
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR	-	REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR	-	REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR
PERÍODO DETALLE	-	FECHA OPERACIÓN

## IMPORTE

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	282,030000
COSTE TOTAL	282,03
IMPORTE BRUTO	282,03

## IMPUESTOS REPERCUTIDOS

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE		CUOTA	
		Importe	Contravalor	Importe	Contravalor
	21,00	282,03	-	59,23	-

## OBSERVACIONES

Nº DECRETO 9253 FECHA 15/9/2016, DEPART. MANTENIMIENTO

## LISTADO DE FACTURAS

NÚMERO	SERIE	FECHA EXPED.	IMPORTE BRUTO	TOTAL EUROS
17037	EMIT-7-	20-12-2017	2.538,22	3.071,25





<b>COMUNICADO INTERIOR</b>	
Fecha: 13 de Febrero de 2018	Refª: : GRM/mfg
De: SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	A: INTERVENTORA GENERAL

ASUNTO: DILIGENCIA DE DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE CRÉDITO  
EXTRAORDINARIO NUM. 1/2018

**TEXTO:**

Analizado el expediente de referencia, esta Secretaria General del Pleno procede a su devolución, de conformidad con el siguiente criterio:

1. Siguiendo instrucciones del Sr. Alcalde, y según ha sido ya solicitado en otros expedientes, falta firma electrónica en todos los documentos que conforman el expediente (incluida la propuesta del Concejal).
2. Falta el visado marginal en la propuesta de acuerdo, según el artículo 85.a) del Reglamento Orgánico del Pleno.
3. Falta el Informe de la Intervención General de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de Haciendas Locales, no siendo correcta la pretendida sustitución por el informe de la Interventora de Contabilidad y Presupuestos, toda vez que ésta realizará informes de Gestión y Memoria (art. 104.2 Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas), pero la fiscalización del acto de contenido económico le compete a la Intervención General.

Por lo demás, el informe de la Interventora de Contabilidad y Presupuestos, incluye expresiones erróneas, como: "Por esta Intervención General...."

**RODRIGUE** Firmado  
digitalmente por  
**Z MARCOS** RODRIGUEZ  
**GLORIA -** MARCOS GLORIA -  
53004717K 53004717K  
Fecha: 2018.03.13  
13:41:39 +01'00'

Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos  
Secretaria General del Pleno

**INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO  
CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 1/2018**

**DILIGENCIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base núm. 10 de las de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, con vigencia desde el 8 de marzo de 2018, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril,

HE RESUELTO:

1º. – Ordenar a la Intervención de Fondos la incoación del expediente de Modificación del Presupuesto del ejercicio de 2018, por **Crédito Extraordinario núm. 1/2016** para la realización de los gastos que a continuación se detallan, por tratarse de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe consignación o financiación en el actual Presupuesto, cumpliéndose lo establecido en el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dichos gastos son los que se muestran en el cuadro que a continuación se expone:

**ESTADO DE GASTOS**

Aplicación presup.				Denominación	
<b>1</b>	<b>262</b>	<b>16500</b>	<b>63301</b>	<b>INVERSION RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TCOS. Elaboración de auditoría energética, redacción de proyecto y dirección facultativa de renovación de instalaciones de alumbrado exterior en el distrito Urbanizaciones</b>	20.475.-
				<b>TOTAL</b>	<b>20.475</b>

2º.- Este gasto se financiará mediante baja en la aplicación presupuestaria nº 262.92015.22706 (ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS), por importe de 20.475,00 euros, de conformidad con la Base 10 de las de ejecución del Presupuesto.

3º.- Notificar la presente diligencia a la Interventora General de Fondos.

En Alcobendas, 13 de marzo de 2018  
EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA

MARTIN TORRES  
AGUSTIN - 53008466K

Firmado digitalmente por MARTIN  
TORRES AGUSTIN - 53008466K  
Fecha: 2018.03.13 15:20:16 +01'00'

## MEMORIA

El artículo 35 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril y 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente.

Asimismo, el artículo 36.1, a) y c) de dicho Real Decreto Presupuestario, señala que los créditos extraordinarios o suplementos de crédito se podrán financiar entre otros recursos con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Vistas las necesidades recogidas en la Diligencia de iniciación del expediente por la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y al tratarse de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, tal como se justifican en los informes aportados por el área y que se encuentran en el expediente, para los que no existe consignación o financiación en el actual Presupuesto, cumpliéndose lo establecido en el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se justifica la necesidad de acometer dicha Modificación del Presupuesto para 2018 a través del **Crédito Extraordinario núm. 1/2018**.

Las aplicaciones presupuestarias que experimentan variación son las siguientes:

**ESTADO DE GASTOS**

Aplicación presup.				Denominación	
<b>1</b>	<b>262</b>	<b>16500</b>	<b>63301</b>	<b>INVERSION RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TCOS.</b> Elaboración de auditoría energética, redacción de proyecto y dirección facultativa de renovación de instalaciones de alumbrado exterior en el distrito Urbanizaciones	20.475.-
				<b>TOTAL</b>	<b>20.475</b>

Este gasto se financiará mediante baja en la aplicación presupuestaria nº 262.92015.22706 (ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS), por importe de 20.475,00 euros, cuantía que se entiende reducible sin perturbar el servicio, de conformidad con los artículos 49, 50 y 51 del RD 500/1990, así como con la Base 10 de las de ejecución del Presupuesto.

Se trata de un gasto ya realizado, según consta en tres facturas de SERVINET SOLAR SL., presentadas en octubre y diciembre de 2017, por importes de 14.332,50€, 3.071,25€, y 3.071,25€.

Alcobendas, 13 de marzo de 2018  
INTERVENTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

VALLE  
NUÑEZ  
VICTORIA  
EUGENIA -  
03090328W

Firmado  
digitalmente por  
VALLE NUÑEZ  
VICTORIA  
EUGENIA -  
03090328W  
Fecha: 2018.03.14  
08:49:00 | 01'00'

### INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista de la Diligencia de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda de inicio del expediente de Modificación del Presupuesto por **Crédito Extraordinario núm. 1/2018**, así como del resto de la documentación que se acompaña en el expediente, se informa favorablemente, dado que se da cumplimiento a lo establecido en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, en cuanto a que se trata de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, tal como se justifican en los informes aportados por el área y que se encuentran en el expediente, y para los cuales no existe consignación para ejecutar las finalidades propuestas.

Se trata de un gasto ya realizado, según consta en tres facturas de SERVINET SOLAR SL., presentadas en octubre y diciembre de 2017, por importes de 14.332,50€, 3.071,25€, y 3.071,25€.

La aplicación presupuestaria de gastos a crear y que experimenta variación es la siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

Aplicación presup.				Denominación	
<b>1</b>	<b>262</b>	<b>16500</b>	<b>63301</b>	<b>INVERSION RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TCOS.</b> Elaboración de auditoría energética, redacción de proyecto y dirección facultativa de renovación de instalaciones de alumbrado exterior en el distrito Urbanizaciones	20.475.-
				<b>TOTAL</b>	<b>20.475</b>

La presente propuesta de modificación de crédito será financiada con la baja de créditos de gasto de la aplicación presupuestaria nº 262.92015.22706 (ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS) en un importe de 20.475,00 euros, de conformidad con los artículos 49, 50 y 51 del RD 500/1990, así como de la Base 10 de las de ejecución del Presupuesto, acompañándose al expediente el

*Expediente de crédito extraordinario nº 1/2018*





correspondiente informe del Área responsable sobre la existencia de recursos suficientes.

Procede continuar su tramitación, que se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, según los artículos 177.2 de la Ley de Haciendas Locales y artículo 37.3 y 49 del RD. 500/1990 en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor.

Alcobendas, 13 de marzo de 2018

La Interventora de Contabilidad y Presupuesto

La Interventora General

**VALLE NUÑEZ** Firmado digitalmente  
por VALLE NUÑEZ  
**VICTORIA** VICTORIA EUGENIA -  
**EUGENIA -** 03090328W  
**03090328W** Fecha: 2018.03.14  
08:45:31 +01'00'

**RODRIGUEZ** Firmado digitalmente  
por RODRIGUEZ PUEBLA  
**PUEBLA BEATRIZ** BEATRIZ - 50418841N  
- 50418841N Fecha: 2018.03.14  
09:06:17 +01'00'



**PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL**

**EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y BAJA POR ANULACION Nº 1/2018**

Vistos los informes que anteceden y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 35, 36, 49, 50 y 51 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y considerando la necesidad y urgencia de las operaciones a realizar, se propone al Ayuntamiento Pleno, adopte el siguiente acuerdo:

**1º.-** La aprobación inicial del expediente de modificación del presupuesto por **CRÉDITO EXTRAORDINARIO núm. 1/2018** considerando que las modificaciones de crédito propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo.

La aplicación presupuestaria de gastos a crear y que experimenta variación es la siguiente:

**ESTADO DE GASTOS**

Aplicación presup.				Denominación	
1	262	16500	63301	INVERSIÓN RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TCOS. Elaboración de auditoría energética, redacción de proyecto y dirección facultativa de renovación de instalaciones de alumbrado exterior en el distrito Urbanizaciones	20.475.-
				<b>TOTAL</b>	<b>20.475</b>

**2º.-** La presente propuesta de modificación de crédito será financiada con baja de crédito en la aplicación nº **262.92015.22706** (ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS) por un importe de 20.475,00 euros, de conformidad con los artículos 49, 50 y 51 del RD. 500/1990, así como con la Base 10 de las de ejecución del Presupuesto, acompañándose al expediente el correspondiente informe de existencia de recursos suficientes.

Considerando que las modificaciones de crédito propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo.

Considerando que la tramitación del expediente se ha efectuado con estricta sujeción a las disposiciones vigentes y los informes emitidos son favorables, se propone su aprobación inicial, y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**3º.-** Exponer al público a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, a 13 de marzo de 2018  
CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CONFORME, LA INTERVENTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

**VALLE NUÑEZ** Firmado digitalmente  
por VALLE NUÑEZ  
**VICTORIA** VICTORIA EUGENIA -  
**EUGENIA -** 03090328W  
**03090328W** Fecha: 2018.03.14  
08:56:38 +01'00'

**MARTIN** Firmado  
digitalmente por  
**TORRES** MARTIN TORRES  
**AGUSTIN -** 53008466K  
**53008466K** Fecha: 2018.03.14  
09:28:42 +01'00'

La Comisión Plenaria Permanente de ECONOMÍA, adoptó, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2018 el siguiente

**DICTAMEN**

**3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 1/2018.**

Vista la propuesta de resolución, de fecha 13 de marzo de 2018 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. Agustín Martín Torres, del siguiente tenor literal:

**PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL**

**EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y BAJA POR ANULACION Nº 1/2018**

*“Vistos los informes que anteceden y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 35, 36, 49, 50 y 51 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y considerando la necesidad y urgencia de las operaciones a realizar, se propone al Ayuntamiento Pleno, adopte el siguiente acuerdo:*

*1º.- La aprobación inicial del expediente de modificación del presupuesto por CRÉDITO EXTRAORDINARIO núm. 1/2018 considerando que las modificaciones de crédito propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo.*

*La aplicación presupuestaria de gastos a crear y que experimenta variación es la siguiente:*

**ESTADO DE GASTOS**

<i>Aplicación presup.</i>				<i>Denominación</i>	
1	262	16500	63301	<i>INVERSION RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TCOS. Elaboración de auditoría energética, redacción de proyecto y dirección facultativa de renovación de instalaciones de alumbrado exterior en el distrito Urbanizaciones</i>	20.475.-
				<i>TOTAL</i>	20.475

2º.- La presente propuesta de modificación de crédito será financiada con baja de crédito en la aplicación nº 262.92015.22706 (ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS) por un importe de 20.475,00 euros, de conformidad con los artículos 49, 50 y 51 del RD. 500/1990, así como con la Base 10 de las de ejecución del Presupuesto, acompañándose al expediente el correspondiente informe de existencia de recursos suficientes.

Considerando que las modificaciones de crédito propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo.

Considerando que la tramitación del expediente se ha efectuado con estricta sujeción a las disposiciones vigentes y los informes emitidos son favorables, se propone su aprobación inicial, y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- Exponer al público a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. Alcobendas, a 13 de marzo de 2018. Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Fdo: Agustín Martín Torres. Conforme, La Interventora de Contabilidad y Presupuesto, Fdo: Victoria Eugenia Valle Núñez”.

El Sr. Rico Rodríguez indica que es del 2016 y viene en el 2018. Cree que ya se ha tenido tiempo para enterarse.

**Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por 7 votos a favor (PP, PSOE, SSP, GM -IUCM LV, UPYD-) y 1 voto de abstención (C's) la presente propuesta.**

Alcobendas, 17 de abril de 2018

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

**RODRIGUEZ MARCOS** Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARCOS Gloria - 53004717K  
**GLORIA - 53004717K** Fecha: 2018.04.18 09:50:29 +02'00'

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
RRN/FTC

**D. RAFAEL REÑONES NAVARRO**  
**SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCTAL DEL AYUNTAMIENTO DE**  
**ALCOBENDAS (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**2.1.2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL**  
**PRESUPUESTO POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 1/2018.**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

*“La Comisión Plenaria Permanente de ECONOMÍA, adoptó, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2018 el siguiente*

DICTAMEN

**3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL**  
**PRESUPUESTO POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 1/2018.**

*Vista la propuesta de resolución, de fecha 13 de marzo de 2018 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. Agustín Martín Torres, del siguiente tenor literal:*

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL

**EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y BAJA POR ANULACION Nº**  
**1/2018**

*“Vistos los informes que anteceden y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 35, 36, 49, 50 y 51 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y considerando la necesidad y urgencia de las operaciones a realizar, se propone al Ayuntamiento Pleno, adopte el siguiente acuerdo:*

**1º.-** *La aprobación inicial del expediente de modificación del presupuesto por CRÉDITO EXTRAORDINARIO núm. 1/2018 considerando que las modificaciones de crédito propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo.*

La aplicación presupuestaria de gastos a crear y que experimenta variación es la siguiente:

**ESTADO DE GASTOS**

Aplicación presup.				Denominación	
1	262	16500	63301	INVERSION RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TCOS. Elaboración de auditoría energética, redacción de proyecto y dirección facultativa de renovación de instalaciones de alumbrado exterior en el distrito Urbanizaciones	20.475.-
				TOTAL	20.475

2º.- La presente propuesta de modificación de crédito será financiada con baja de crédito en la aplicación nº 262.92015.22706 (ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS) por un importe de 20.475,00 euros, de conformidad con los artículos 49, 50 y 51 del RD. 500/1990, así como con la Base 10 de las de ejecución del Presupuesto, acompañándose al expediente el correspondiente informe de existencia de recursos suficientes.

Considerando que las modificaciones de crédito propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo.

Considerando que la tramitación del expediente se ha efectuado con estricta sujeción a las disposiciones vigentes y los informes emitidos son favorables, se propone su aprobación inicial, y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- Exponer al público a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

*En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. Alcobendas, a 13 de marzo de 2018. Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Fdo: Agustín Martín Torres. Conforme, La Interventora de Contabilidad y Presupuesto, Fdo: Victoria Eugenia Valle Núñez”.*

(.../...)

*Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por 7 votos a favor (PP, PSOE, SSP, GM -IUCM LV, UPYD-) y 1 voto de abstención (C's) la presente propuesta. Alcobendas, 17 de abril de 2018. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Gloria Rodríguez Marcos.”*

**Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes (26).**

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a tres de mayo de dos mil dieciocho.

REÑONES  
NAVARRO RAFAEL  
JESUS - 02617515T

Firmado digitalmente por  
REÑONES NAVARRO  
RAFAEL JESUS - 02617515T  
Fecha: 2018.05.03 14:31:13  
+02'00'

*(Según Resolución de la Dirección Gral.  
de Admón. Local de 27 de abril de 2018)*

Vº.Bº.  
El Alcalde,

GARCIA DE  
VINUESA  
GARDOQUI  
IGNACIO -  
50272189P

Firmado digitalmente  
por GARCIA DE  
VINUESA GARDOQUI  
IGNACIO - 50272189P  
Fecha: 2018.05.08  
13:24:51 +02'00'

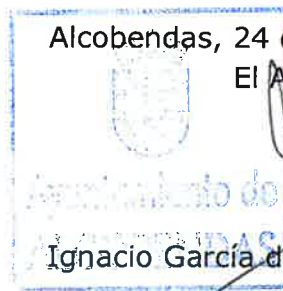


## URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Créditos Extraordinarios números 1, 2 y 3; Transferencia de Crédito nº 1; expediente de Suplemento de Crédito nº 1; expediente de Bajas por Anulación nº 4, Suplemento de Crédito nº 2 y Crédito Extraordinario nº 4, para la financiación de Inversiones Financieras Sostenibles, con Modificación del Anexo de Inversiones; expediente de Suplemento de Crédito nº 3 y Modificación del Anexo de inversiones; y expediente de Transferencia de Crédito nº 2 y Modificación del Anexo de Inversiones. Todos ellos aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 24 de abril de 2018, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, 24 de abril de 2018.

El Alcalde,



Ignacio García de Vinuesa Gardoqui

## URGENTE

## ANUNCIO

### EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

#### EJERCICIO 2018

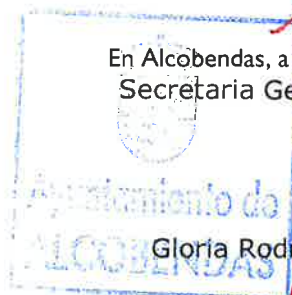
En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de abril de 2018, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad:

- Expedientes de Crédito Extraordinarios números 1, 2 y 3 de 2018.
- Transferencia de Crédito 1/2018
- Suplemento de Crédito 1/2018
- Expedientes de: Bajas por Anulación 4/2018, Suplemento de Crédito 2/2018 y Crédito Extraordinario 4/2018, sobre Inversiones Financieramente Sostenibles y Modificación del Anexo de Inversiones.
- Suplemento de Crédito 3/2018 y Modificación del Anexo de Inversiones.
- Transferencia de Crédito 2/2018 y Modificación Anexo de Inversiones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado Texto Refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 24 de abril de 2018  
Secretaría General del Pleno:



Gloria Rodríguez Marcos

## JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas 00000443

Fecha y hora de registro: 25-04-2018 09:46:27 (Hora peninsular)

Número de registro: **00000443\_18\_0003886**

### Interesado

CIF: P2800600E Código postal:  
Razón social: AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS País:  
Dirección: D.E.H:  
Municipio: Teléfono: 916597600  
Provincia: Correo electrónico:  
Canal Notif.:

### Información del registro

Resumen/asunto: URGENTE. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS. RTDO. ANUNCIO PARA SU PUBLICACION RELATIVO A MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Unidad de tramitación de destino: Inserciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) A13003375

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
ANUNCIO.PDF	55.02 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-615024879e5558cd4eca7bcb6797c5e3			
Enlace de descarga:	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-615024879e5558cd4eca7bcb6797c5e3">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-615024879e5558cd4eca7bcb6797c5e3</a>			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_OFICIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL_II.PDF	325.99 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-8ae4c22b330b9a7abd5d335c9388fb34			
Enlace de descarga:	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-8ae4c22b330b9a7abd5d335c9388fb34">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-8ae4c22b330b9a7abd5d335c9388fb34</a>			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_ANUNCIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL_II.DOCX	93.21 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-1f86c4a80cbb6521fa1daa4f44e6718e			
Enlace de descarga:	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-1f86c4a80cbb6521fa1daa4f44e6718e">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-1f86c4a80cbb6521fa1daa4f44e6718e</a>			

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

60

#### ALCOBENDAS

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indican a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de abril de 2018, y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad:

- Expedientes de crédito extraordinarios números 1, 2 y 3 de 2018.
- Transferencia de crédito 1/2018.
- Suplemento de crédito 1/2018.
- Expedientes de: bajas por anulación 4/2018, suplemento de crédito 2/2018 y crédito extraordinario 4/2018, sobre Inversiones Financieramente Sostenibles y modificación del anexo de Inversiones.
- Suplemento de crédito 3/2018 y modificación del anexo de Inversiones.
- Transferencia de crédito 2/2018 y modificación anexo de Inversiones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado texto refundido podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 24 de abril de 2018.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/14.760/18)



## COMUNICADO INTERIOR

Fecha: 25/05/2018	Ref.
DE: RESPONSABLE DE SAC	A: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

**ASUNTO:**

Petición de informe sobre presentación de reclamaciones.

**TEXTO:**

Consultado el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento se ha comprobado que entre los días 30 de abril y 23 de mayo de 2018, ambos inclusive, no se han presentado reclamaciones al "Anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Créditos Extraordinarios números 1, 2 y 3; Transferencia de Crédito nº 1; expediente de Suplemento de Crédito nº 1; expediente de Bajas por Anulación nº 4, Suplemento de Crédito nº 2 y Crédito Extraordinario nº 4, para la financiación de Inversiones Financieras Sostenibles, con Modificación del Anexo de Inversiones; expediente de Suplemento de Crédito nº 3 y Modificación del Anexo de inversiones; y expediente de Transferencia de Crédito nº 2 y Modificación del Anexo de Inversiones (BOCM 27/04/18)".

Alcobendas, 25 de mayo de 2018

Responsable Servicio de Atención Ciudadana

Digitally signed by CARLOS SIMON MARTINEZ - 51675473Q  
DN: 2.5.4.13=Qualified Certificate: AAPP-FP-M-HW-KUSU, cn=CARLOS  
SIMON MARTINEZ - 51675473Q, givenName=CARLOS, sn=SIMON  
MARTINEZ, serialNumber=51675473Q, title=EMPLEADO PÚBLICO,  
ou=certificado electrónico de empleado público, o=AYUNTAMIENTO  
DE ALCOBENDAS, c=ES  
Date: 2018.05.25 11:08:11 +02'00'

## URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Créditos Extraordinarios números 1, 2 y 3. Todos ellos aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 24 de abril de 2018, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, 24 de mayo de 2018

El Alcalde

Fdo.: Ignacio García de Vinuesa Gardoqui

GARCIA DE  
VINUESA  
GARDOQUI  
IGNACIO -  
50272189P

Firmado digitalmente  
por GARCIA DE  
VINUESA GARDOQUI  
IGNACIO - 50272189P  
Fecha: 2018.05.24  
10:33:14 +02'00'

**URGENTE****ANUNCIO****MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2018**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169,2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de abril de 2018 y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad. Las modificaciones y su resumen por capítulos son las siguientes:

Crédito Extraordinario nº 1 financiado con baja por anulación de créditos

APLICACIÓN			AUMENTO	BAJA
262	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	20.475
262	16500	63301	INV. RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS.	20.475

Crédito Extraordinario nº 2 financiado con baja por anulación de créditos

APLICACIÓN			AUMENTO	BAJA
262	92024	21204	MANTENIMIENTO EDIFICIOS GESTION SOGEPIMA	122.532
434	93300	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS (SOGEPIMA)	122.532

Crédito Extraordinario nº 3 financiado con baja por anulación de créditos

APLICACIÓN			AUMENTO	BAJA
172	13201	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	57.263,24
171	13000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.970,55
			<i>TOTAL:</i>	60.233,79
443	92002	10100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DIRECTIVO	16.542,02
443	92002	10100	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL DIRECTIVO	35.369,11
443	92002	10100	SEGURIDAD SOCIAL	8.322,66
			<i>TOTAL:</i>	60.233,79

## JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas 00000443

Fecha y hora de registro: 28-05-2018 14:39:26 (Hora peninsular)

Número de registro: 00000443\_18\_0005289

### Interesado

CIF: P2800600E Código postal:  
 Razón social: AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS País:  
 Dirección: PLAZA MAYOR, 1 D.E.H:  
 Municipio: Teléfono: 916597600  
 Provincia: Correo electrónico:  
 Canal Notif.:

### Información del registro

Resumen/asunto: URGENTE - AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS - ANUNCIO - Modificaciones presupuestarias por expedientes de Créditos Extraordinarios números 1, 2 y 3.de 2018

Unidad de tramitación de destino: Inserciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) A13003375

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
CREDITOS_EXT_1%2c_2_y_3.pdf	77,28 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-77bb094fc023c0d6fa2542d18ba11bb5			
Enlace de descarga:	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-77bb094fc023c0d6fa2542d18ba11bb5">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-77bb094fc023c0d6fa2542d18ba11bb5</a>			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
10_1_OFICIO_BOCM_C_EXTRAORDINARIOS_1_2_y_3_APROBACION_DEFINITIVA.PDF	161,01 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-3f9f61124e12f288c8b753d695c327c8			
Enlace de descarga:	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-3f9f61124e12f288c8b753d695c327c8">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-3f9f61124e12f288c8b753d695c327c8</a>			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
10_1_ANUNCIO_BOCM_C_EXTRAORDINARIOS_1%2c_2_y_3_2018_APROBACION_DEFINITIV.docx	96,65 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-65de08e740e046f9312797324e27e369			
Enlace de descarga:	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-65de08e740e046f9312797324e27e369">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-65de08e740e046f9312797324e27e369</a>			

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Código de verificación electrónica: 4355-5139-B531-865D-474F-361B-B4B6-CF5E-539E-6043-395C-5061-771C-285A-30

[https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio\\_csv\\_id/10/hash\\_firma\\_formularioweb/4355-5139-B531-865D-474F-361B-B4B6-CF5E-539E-6043-395C-5061-771C-285A-30](https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/4355-5139-B531-865D-474F-361B-B4B6-CF5E-539E-6043-395C-5061-771C-285A-30)



## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

31

## ALCOBENDAS

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de abril de 2018 y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad. Las modificaciones y su resumen por capítulos son las siguientes:

## CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 1 FINANCIADO CON BAJA POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS

APLICACIÓN				AUMENTO	BAJA
262	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		20.475
262	16500	63301	INV. RENOVACION ALUMBRADO PÚBLICO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS.	20.475	

## CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 2 FINANCIADO CON BAJA POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS

APLICACIÓN				AUMENTO	BAJA
262	92024	21204	MANTENIMIENTO EDIFICIOS GESTION SOGEPIMA		122.532
434	93300	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS (SOGEPIMA)	122.532	

## CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 3 FINANCIADO CON BAJA POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS

APLICACIÓN				AUMENTO	BAJA
172	13201	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO		57.263,24
171	13000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO		2.970,55
<b>TOTAL:</b>					<b>60.233,79</b>
443	92002	10100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DIRECTIVO	16.542,02	
443	92002	10100	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL DIRECTIVO	35.369,11	
443	92002	10100	SEGURIDAD SOCIAL	8.322,66	
<b>TOTAL:</b>				<b>60.233,79</b>	

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que el citado acuerdo se eleva a definitivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado expediente de modificación del presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 24 de mayo de 2018.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.—Conforme, la interventora de Contabilidad y Presupuestos, Victoria Eugenia Valle Núñez.

(03/18.471/18)

